

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.1344 M.N. (trece pesos con un mil trescientos cuarenta y cuatro diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 4 de mayo de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7450 y 4.7700 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Interacciones S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 4 de Mayo de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2012.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2012

El Banco de México, con fundamento en los artículos 20 del Código Fiscal de la Federación, 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, da a conocer para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de agosto de 2010.

Las monedas de los países que se listan corresponden a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, así como a las veinte divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la última encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**}.

La equivalencia de las monedas de países distintos a los contenidos en esta publicación con el dólar de los Estados Unidos de América para efectos fiscales, podrá solicitarse por escrito a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad del Banco de México, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 1, planta baja, Colonia Centro, Código Postal 06059, México Distrito Federal, la cual será dada a conocer por el Banco de México, por única ocasión, en la publicación del Diario Oficial de la Federación del mes inmediato siguiente a aquél en que se reciba la solicitud por parte de los interesados.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2012

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Arabia Saudita	Riyal	0.26665
Argelia	Dinar	0.01339
Argentina	Peso	0.22649
Australia	Dólar	1.04150
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.52260
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14320
Brasil	Real	0.52910
Canadá	Dólar	1.01245
Chile	Peso	0.00206
China	Yuan	0.15925
Colombia	Peso (2)	0.56635
Corea del Sur	Won (2)	0.88485
Costa Rica	Colón	0.00198
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.17794
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.16542
El Salvador	Colón	0.11432
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.03404
Fidji	Dólar	0.56400

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo al volumen operado durante abril de 2010 fecha correspondiente a la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Filipinas	Peso	0.02370
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.62480
Guatemala	Quetzal	0.12846
Guyana	Dólar	0.00495
Honduras	Lempira	0.05248
Hong Kong	Dólar	0.12890
Hungría	Forint	0.00462
India	Rupia	0.01896
Indonesia	Rupia (2)	0.10897
Irak	Dinar	0.00086
Israel	Shekel	0.26601
Jamaica	Dólar	0.01152
Japón	Yen	0.01251
Kenia	Chelín	0.01204
Kuwait	Dinar	3.60360
Malasia	Ringgit	0.33031
Marruecos	Dirham	0.11850
Nicaragua	Córdoba	0.04283
Nigeria	Naira	0.00635
Noruega	Corona	0.17442
Nueva Zelanda	Dólar	0.81910
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.22989
Perú	Nuevo Sol	0.37929
Polonia	Zloty	0.31713
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.05313
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.12909
Rep. Dominicana	Peso	0.02555
Rumania	Leu	0.29972
Singapur	Dólar	0.80841
Suecia	Corona	0.14846
Suiza	Franco	1.10120
Tailandia	Baht	0.03249
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03428
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15748
Turquía	Lira	0.56873
Ucrania	Hryvnia	0.12446
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.32290
Uruguay	Peso	0.05000
Venezuela	Bolívar Fuerte	0.23285
Vietnam	Dong (2)	0.04793

1) El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas

3) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.

4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

México, D.F., a 3 de mayo de 2012.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Internacionales, **Gerardo Israel García López**.- Rúbrica.